dad de Zurano y segun suma de la manda di
xeron que le bastaban y a entienden por tal
Vegi por que se tes timonyo que si se le pidiere
y sus mismos mandan se le de y ansi lo proveyeron y
mandaron y lo firmaron de sus nombres

Pasaron
Sebiren
Gines
lopez

Luego yo el dicho escribano leos senores Juan de
Vibanco y Gines perez firmas en sus ms. este
ayuntamiento los quales dieron que los senores
Juan Baltanas y Juan de Camorazzegidores y el gi
nes lopez Jurado que ya a los dos tiempos ansi
do hasta agora no tienen que hazer ayun
dos y ayuntamiento en sus ms. sino de zer junta
do a zeregidor y alcalde y de
Vera y ansi ellos no tienen que firmar junta
mente con los senores del ayuntamiento se avis
tiera a zeregidor y Jurado y a ver se junta do
con ellos y los dia antes se requiere n los
dos senores alcaldes ayuntamiento que en nos le
requirieron quando presentaron sus
titulos y fue zeregidor y Jurado y zegidores
y alcaldes que ansi no tienen
y lo firmaron de sus
nombres

Vibanco
Gines perez
Pasoan Terrj
Antonio de
Sepulveda

Los dos senores alcaldes viendo visto el zere
querimiento y por parte de los dos seno
res Juan de Vibanco y Gines perez zegidores
dieron que manda van y mandaron a los